

**Boletín N°.** Avala el Pleno reformas de ley para fortalecer el sector social de la economía  
**1450**

---

25-04-2013.- La Cámara de Diputados aprobó, con 454 votos a favor, cero en contra y una abstención, reformas a la Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política, con el objetivo de promover e impulsar el fortalecimiento del sector social de la economía.

Las reformas, enviadas al Senado de la República para sus efectos constitucionales, establecen que se considerarán como fines del Sector Social de la Economía, participar en la generación de fuentes de trabajo y de mejores formas de vida para todas las personas; impulsar el pleno potencial creativo e innovador de los trabajadores, ciudadanos y la sociedad; promover la productividad como mecanismo de equidad social.

Asimismo, se prevé que la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social será determinada en términos del acuerdo que al respecto emita el Secretario de Economía. Se establece que los recursos destinados al fomento del sector social de la economía son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación; no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Se adiciona en la fracción VIII y XVII al artículo 14 para establecer como función del Instituto Nacional de Economía Social la de sistematizar la información y la de publicar anualmente un compendio de información básica vía digital e impresa sobre los organismos del sector.

Se eliminan las disposiciones referentes al Congreso Nacional y Consejo Nacional de los Organismos del Sector Social de la Economía, así como la referente al Registro Nacional de los Organismos del Sector Social de la Economía; y se incorporan las definiciones de los organismos de representación, reconociendo estos como espacios de participación colectiva, del Consejo Consultivo de Fomento de la Economía Social y del Acuerdo de Organización y Funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social.

Se adiciona un segundo párrafo al artículo 31 de la ley, para abrir la posibilidad de existir a organismos integradores que ayuden al desarrollo y mejoramiento de las capacidades económicas de éstos.

Asimismo, se reforma el artículo 32 de esta ley para establecer que los organismos de representación podrán agruparse con el propósito de orientar procesos de desarrollo del movimiento y unificar acciones de defensa y representación nacional o internacional. Al fundamentar el dictamen, la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD) señaló que la reforma busca determinar un número mayor de deberes jurídicos a cargo del nuevo Instituto Nacional de Economía Social, consistentes en la elaboración de estudios, investigaciones para obtener información, con el propósito de conocer las variables internas y externas que influyen en su desarrollo.

Asimismo, la promoción de la consolidación empresarial y el desarrollo organización de las diversas formas asociativas que integran el sector a nivel nacional e internacional, mediante la intervención de organismos de representación en que libremente se agrupen.

Enfatizó que las reformas "alivianarán las finanzas públicas del instituto y redundando en esta economía podrán ser canalizadas a actividades sustanciales".

En su turno, el diputado Juan Luis Martínez Martínez (Movimiento Ciudadano) señaló que la reforma reconoce las dificultades que enfrentan las organizaciones que constituyen la economía social para fortalecer su posición, que constituyen la economía para combinar las capacidades de desarrollo de cada uno.

Es decir, dijo, pretende fortalecer a los individuos y a las comunidades, conjuntar los esfuerzos para que las empresas con participación mayoritaria de trabajadores integren figuras económicas que faciliten su pleno desarrollo.

El diputado Rubén Acosta Montoya (PVEM) dijo que estas modificaciones fortalecen el esquema de economía social y "definitivamente va con toda la evolución que ha tenido este sistema".

"La economía social y solidaria contiene una propuesta de cambio en la relación del hombre con sus semejantes y con su entorno productivo, por ello en el Partido Verde Ecologista de México estamos convencidos que su impulso traerá aparejados importantes beneficios para la sociedad mexicana, tanto en términos objetivos como subjetivos", enfatizó.

Por el PAN, la diputada Mariana Dunyaska García Rojas afirmó que las modificaciones a la ley reglamentaria del artículo 25 constitucional, en el

sector social de la economía, genera fortaleza para el Instituto Nacional de Economía Social que beneficia a más de 50 mil empresas en este país que están asociadas de manera solidaria. Aglutinan a más de 9 millones de socios que son el 18 por ciento de la población económicamente activa de este país y contribuyen alrededor del 5 por ciento del producto interno bruto nacional.

Detalló que el Inaes se ve fortalecido porque se le otorga identidad asociativa, transparencia en la ejecución de sus recursos, la creación de un padrón de los beneficiarios y un consejo consultivo que está tomado en cuenta en el sector.

El diputado Luis Olvera Correa (PRI) afirmó que estas reformas permitirán el fortalecimiento del sector, toda vez que se procura dar viabilidad administrativa y operativa al Instituto Nacional de la Economía Social. Se actualizan y derogan aquellas disposiciones que obstruyen el proceso de fomento al sector social de la economía.

Se otorga certeza y seguridad a la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Economía Social y podrá elaborar programas que atiendan a sectores específicos y regiones concretas, como los grupos vulnerables y zonas deprimidas o en condiciones de pobreza, puntualizó.

-- ooOoo --